



# Resolución Directoral

## APRUEBAN EL ESTATUTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO

Nº 015-2023-EF/51.01

Lima, 13 de diciembre de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y de acuerdo al inciso 12 del numeral 5.2 del mencionado artículo, tiene entre sus funciones, aprobar los estatutos de los Colegios de Contadores Públicos;

Que, mediante los Oficios N° 38-2023/CCPCALLAO-CD y 45-2023/CCPCALLAO-CD el Decano del Colegio de Contadores Públicos del Callao, solicita la aprobación del nuevo Estatuto, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2021, que consta de siete (07) títulos, quince (15) capítulos, ochenta y siete (87) artículos, cinco (05) Disposiciones Generales y una Disposición Final Especial;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, a través de su dependencia competente ha revisado y evaluado lo solicitado por el Colegio de Contadores Públicos del Callao, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 128 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBJCHCE



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Objeto

Apruébese el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos del Callao, que consta de siete (07) títulos, quince (15) capítulos, ochenta y siete (87) artículos, cinco (05) Disposiciones Generales y una Disposición Final Especial, detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

### Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública

